



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Licitación Pública N° 022-2022 DESADJUDICACIÓN DADO DE BAJA item hormigón h-17 La Agrícola Regional- Expediente Electrónico EX-2023-00016690- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N° 022/2022 y el dictamen de Asesoría Legal y Técnica Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que fecha 6 de octubre de 2022 se aprobó la Licitación Pública N° 022/2022 referida a la adquisición de materiales de construcción para la Obra Residencia de adultos mayores.

Que la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9, resultó adjudicada de los ítems 1), 3), 4), 6), 14), 19), 22), 23) y 25) por valor total de Dos Millones Quinientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y cuatro Pesos con 50/100 (\$ 2.521.384,50).

Que según informe remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de éste Municipio, respecto al Ítem N° 19 (100 m3 de hormigón elaborado H-17) al momento de la fecha se ha utilizado 64,30 m3 que alcanzaron para los trabajos previstos de estructuras y contrapisos. Que por un error de cálculo, se utilizó menos cantidad de hormigón del requerido por lo que habría un sobrante de 35,70 m3, equivalente a \$762.373,50.

Que en fecha 12 de junio del corriente, la firma adjudicada informó que acepta la reducción del ítem N° 19, de manera tal que renuncia a realizar cualquier tipo de reclamo relacionado con los derechos y obligaciones derivados de la Licitación Pública N° 022/2022 y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares

Que atento a lo informado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y lo aceptado por parte de LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9, la Asesoría Legal y Técnica informa que correspondería dar de baja el saldo del ítem 19 referido a hormigón elaborado H-17 (35,70 m3), equivalente a la suma de Pesos Setecientos Sesenta y dos Mil Trescientos Setenta y tres con 50/100 (\$ 762.373,50).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Dispónese el cierre de la Licitación Pública N° 022/2022 y la baja del saldo del ítem 19, correspondiente a hormigón elaborado H-17 (35,70 m3), equivalente a la suma de Pesos Setecientos Sesenta y dos Mil Trescientos Setenta y tres con 50/100 (\$ 762.373,50), de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes, Tesorería, y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.